Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/12/2025 - 3:45:06 PM

Recibo No.: 0029244218 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijTkisvnaOnNkphk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTELIGENCIA MOVIL S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900146301-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-379757-12
Fecha de matrícula: 24 de Abril de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 6 SUR 43 A 96 OFICINA 706
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: sandraov@inteligencia-movil.com
Teléfono comercial 1: 3113581701
Teléfono comercial 2: 3113581701
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 6 SUR 43 A 96 OFICINA 706
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sandraov@inteligencia-movil.com
Teléfono para notificación 1: 4480726
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTELIGENCIA MOVIL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0029244218 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijTkisvnaOnNkphk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de abril de 2007, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2007, con el No. 4696 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial de responsabilidad Limitada denominada INTELIGENCIA MOVIL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 5 del 18 de noviembre de 2010 Junta Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010, con el No. 19035 del libro IX, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será INTELIGENCIA MOVIL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo quinto de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercil o civil lícita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

RESTRICCIONES AL GERENTE: El representante legal necesitará de la autorización o el permiso previo, conferido por la Asamblea de Accionistas, para la enajenación o gravamen de inmuebles o de establecimientos de comercio, y para la celebración de todo tipo de negocios comprendidos dentro del objeto social cuyo valor total supere los dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : $100.000.000,00

Recibo No.: 0029244218 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijTkisvnaOnNkphk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad, y la administración de la misma, estará a cargo de un funcionario, accionista o tercero, se trate de persona natural o jurídica, denominado GERENTE.

SUPLENTE: El gerente tendrá un (1) suplente que lo reemplazará indistintamente en las faltas absolutas, temporales o accidentales, o en la mera ausencia, así como también en los actos para los cuales este impedido el principal. El suplente del gerente tendrá las mismas atribuciones, limitaciones, restricciones y obligaciones que los estatutos sociales confieren e imponen al gerente principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE: El Gerente es un mandatario investido de funciones administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la Sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa. En ejercicio de sus actividades tendrá las siguientes funciones:

a) Representar a la Sociedad ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativas, de policía o jurisdiccionales.

b) Celebrar y ejecutar todos los actos, convenciones y contratos comprendidos dentro del desarrollo del objeto social, o que se relacionan directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) El representante legal velará por el cumplimiento de las obligaciones de carácter legal, contable y administrativo, que la sociedad está obligada a cumplir, en especial, las señaladas en el código de comercio, estatuto tributario, estatuto cambiario y demás norma del ordenamiento jurídico colombiano que rijan para este tipo de sociedades.

d) Velar para que todos los trabajadores, empleados y demás dependientes de la Sociedad cumplan con sus funciones. Además tendrá la atribución de nombrarlos y removerlos libremente.

e) Convocar a los accionistas para las asambleas ordinarias y ejecutar las decisiones del máximo órgano social.

f) Presentar a la Asamblea de accionistas, reunida de forma ordinaria o extraordinaria, todo tipo de informes o balances que sea requeridos.

g) Desempeñar el cargo con la diligencia de un buen hombre de negocios, actuando de buena fe.

h) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la Sociedad.

i) Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el derecho de inspección de cada uno de ellos conforme a los estatutos y la ley.

j) No hacer competencia desleal a la Sociedad.

k) Velar para que, en desarrollo del objeto social, la sociedad no incurra en prácticas comerciales restrictivas ni tampoco en actos de competencia desleal.

l) Proteger los intangibles de los que sea titular la sociedad, en particular, el Good Will y el Know How propios para el desarrollo de la empresa social, así como los derechos de propiedad industrial como marcas, lemas comerciales, entre otros signos distintivos, y las creaciones intelectuales que por disposición legal o contractual pertenezcan a la Sociedad.

m) Cuidar de la seguridad de los bienes de la Sociedad, de acuerdo a su deber de diligencia.

n) Velar porque la Sociedad cumpla íntegramente con la totalidad de las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones prestacionales y de seguridad social a su cargo. Especialmente en materia de pensiones y riesgos profesionales.

o) Mantenerse al tanto supervisando que la Sociedad, sus accionistas o sus directivos, no se vean inmersos en causales de inhabilidad e incompatibilidad respecto propuestas, concursos y licitaciones organizadas por el estado.

p) En general, cumplir todas las obligaciones que por naturaleza de su cargo le correspondan.

PARÁGRAFO. Las personas naturales y jurídicas, tengan o no el carácter de accionistas, que sin ser administradores de la Sociedad realicen cualesquier actividad positiva de gestión, administración o dirección de la Sociedad, incurrirán en las mismas responsabilidades aplicables al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.5 del 18 de noviembre de 2010, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010, con el No.19036 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANDRES PATIÑO ARBELAEZ	C.C. 98.568.392

Por Acta No. 19 del 4 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025, con el No. 9337 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA PATIÑO GRISALES	C.C. 1.036.677.346

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Recibo No.: 0029244218 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijTkisvnaOnNkphk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.3	de 23/10/2007	Junta Socios	13277 del 02/11/2007	del L. IX
Acta No.5	de 18/11/2010	Junta Socios	19035 del 29/11/2010	del L. IX
Acta No.6	de 10/01/2012	Junta Socios	01084 del 23/01/2012	del L. IX
Acta No.020	de 20/03/2025	Asamblea	10774 del 27/03/2025	del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 6202
Otras actividades código CIIU: 4651, 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INTELIGENCIA MOVIL LIMITADA
Matrícula No.:	21-443725-02
Fecha de Matrícula:	24 de Abril de 2007
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 6 SUR 43 A 96 OFICINA 706
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0029244218 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijTkisvnaOnNkphk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,797,309,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0029244218 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijTkisvnaOnNkphk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros